



DOCENCIA CREACION, RENOVACION Y MODIFICACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO

CODIGO: DO-PR-01

VERSION: 02

FECHA: 11/03/2017

1. OBJETIVO:

Establecer las etapas y procedimientos de creación, renovación y modificación para la existencia de la oferta de los programas académicos del Conservatorio del Tolima, demostrando el cumplimiento de las condiciones de calidad.

2. DEFINICIONES:

Registro Calificado: Es la verificación y reconocimiento que hace el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo de las condiciones de calidad de un programa académico de educación superior, para su adecuado funcionamiento.

Documento maestro: un documento que recoge “de manera: lógica, secuencial, actualizada y verificable; el estado actual del programa”, atendiendo a las condiciones de calidad que exige el Ministerio de Educación Nacional. (Ministerio de Educación Nacional [MEN] 2010. Benítez, 2012)

3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

Para la solicitud de un nuevo programa académico ante el MEN, debe fundamentarse en las condiciones institucionales que han de garantizar, que la propuesta de programa académico tenga bases sólidas.

El registro calificado de un programa nuevo versa sobre un deseo institucional. Se configura como una promesa pública para desarrollar un proceso de formación determinado en un contexto específico con unas características definidas. Es entonces una promesa de valor.

Para obtener la renovación registro calificado de un programa académico, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de requisitos para las condiciones de calidad de los programas, y está regulado por la ley 1188 de 2008, el decreto 1075 de 2015, Resolución 02041 del 2016 y Decreto 2450 de 2015, Resolución 3456 de 2003.



**DOCENCIA
CREACION, RENOVACION Y MODIFICACION DE
PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y
POSGRADO**

CODIGO: DO-PR-01

VERSION: 02

FECHA: 11/03/2017

Las propuestas y proyectos por primera vez de programas académicos de pregrado y posgrado, deben desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Contar con un estudio diagnóstico que plasme las necesidades y oportunidades para crear un nuevo programa académico.

- El proyecto educativo institucional (PEI),
- Lineamiento Curriculares Institucionales (Acuerdo 03 de 2016, del Consejo Académico)
- El Proyecto Curricular del Programa,
- La capacidad institucional (financiera, infraestructura),
- La pertinencia social,
- La oferta existente a nivel local, regional, nacional e internacional.

Tener en cuenta los estándares de calidad de la ley 1188 de 2008, el decreto 1075 de 2015, Resolución 02041 del 2016 y Decreto 2450 de 2015, y la Resolución 3456 de 2003.

4. DESARROLLO

4.1. CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y POSGRADOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Realizar el diagnóstico que debe contener: Establecimiento de las necesidades de la Institución, estudio de mercado y estudio de viabilidad financiera	Decano	Documento de Diagnostico
2.	Presentar el documento diagnóstico para aprobación del Rector	Decano	Documento de Diagnostico aprobado
3.	Elaborar un proyecto curricular que contenga el plan de estudios, aspectos vocacionales (misión, visión, perfiles, justificación, entre otros).	Decano Comité Curricular	Proyecto Curricular
4.	Presentar la propuesta	Decano	Acta Consejo



**DOCENCIA
CREACION, RENOVACION Y MODIFICACION DE
PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y
POSGRADO**

CODIGO: DO-PR-01

VERSION: 02

FECHA: 11/03/2017

	académica al Consejo de Facultad		de Facultad
5.	Revisión y recomendación al Consejo Académico del proyecto curricular por parte Consejo de Facultad	Consejo de Facultad	Carta Remisoria
6.	Presentación y aprobación de la propuesta Curricular al Consejo Académico	Decano	Acta del Consejo académico
7.	Presentación de la nueva propuesta del programa académico ante el Consejo Directivo	Rector	Acta del Consejo Directivo
8.	Aprobación y creación del nuevo programa académico y elaboración del acto administrativo del Consejo Directivo	Consejo Directivo	Acto Administrativo Consejo Directivo
9.	Elaboración del documento maestro de la nueva propuesta académica, teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares Institucionales	Decanatura Comité Curricular	Documento maestro
10.	Solicitar el registro calificado ante la sala de la CONACES del Ministerio de Educación Nacional	Rector	Solicitud de Registro Calificado
11.	Subir al aplicativo SACES el documento maestro de solicitud de Registro Calificado y sus anexos.	Rector	Aplicativo SACES
12.	Responder las sugerencias del M.E.N en el proceso de completitud.	Rector	Aplicativo SACES
13.	Recibir la visita de pares académicos asignados por el M.E.N	Rector Decano	Acta de Visita
14.	Recibir la resolución de registro calificado y ofertar el programa académico	Rector Decano Registro y Control	Resolución de Registro Calificado Página web ,



**DOCENCIA
CREACION, RENOVACION Y MODIFICACION DE
PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y
POSGRADO**

CODIGO: DO-PR-01

VERSION: 02

FECHA: 11/03/2017

		Académico	pautas publicitarias
--	--	-----------	----------------------

4.2. RENOVACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Realizar dos procesos de Autoevaluación para los programas académicos	Decano	Documento de dos procesos de Autoevaluación
2.	Elaboración del documento maestro con fines de renovación de registro calificado bajo los lineamientos del MEN	Decano Comité Curricular	Documento maestro
3.	Aprobar el documento Maestro y solicitar la renovación del registro calificado ante la sala de la CONACES del Ministerio de Educación Nacional	Rector	Solicitud de Registro Calificado
4.	Subir al aplicativo SACES el documento Maestro de solicitud de renovación de registro calificado y sus anexos.	Rector	Aplicativo SACES
5.	Responder las sugerencias del Ministerio de Educación Nacional en el proceso de completitud.	Rector	Aplicativo SACES
6.	Recibir la visita de pares académicos asignados por el M.E.N	Rector Decano	Acta
7.	Recibir la resolución de Registro Calificado y ofertar el programa académico	Rector Decano Coordinador de Registro y Control Académico	Resolución de Registro Calificado, Página web, pautas publicitarias



**DOCENCIA
CREACION, RENOVACION Y MODIFICACION DE
PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y
POSGRADO**

CODIGO: DO-PR-01

VERSION: 02

FECHA: 11/03/2017

4.3. MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADOS.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Elaborar un documento que contenga el proyecto modificadorio del Programa.	Decano Comité Curricular	Documento
2.	Presentación del proyecto modificadorio ante el Consejo Académico para su aprobación.	Decano	Acuerdo Consejo Académico
4.	Subir al aplicativo SACES el proyecto de modificación y el acto administrativo y demás anexos.	Rector	Aplicativo SACES
5.	Recibir respuesta del Ministerio de Educación Nacional	Rector	Aplicativo SACES

5- DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CÓDIGO	TÍTULO

6- CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Se modificaron las políticas de operación. Del Desarrollo se modificó lo siguiente: Del 4.1 la actividad 3 y la evidencia, la actividad 5 y 6, la actividad 9 y la evidencia, actividad 13. Del 4.3 se modificó la actividad No. 1.